



INSTITUCION EDUCATIVA EL CASTILLO

Resolución de Aprobación No. 1097 de 03 de noviembre de 2006

Resolución No. 03 del 23 de enero de 2026

POR EL CUAL SE ESTABLECE EL RESULTADO QUE CONDUCE A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE LA CAFETERÍA ESCOLAR PARA LA VIGENCIA 2026

La Rectora de la I. E. INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO EL CASTILLO en uso de las atribuciones que constitucional y legalmente le han sido otorgadas, especialmente a lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley 115 de 1994, el Decreto 1075 de 2015 y el Acuerdo del Consejo Directivo No. 02 de enero 22 de 2026, que la autoriza para administrar y disponer del uso de los espacios escolares y para suscribir el presente contrato de arrendamiento, y

CONSIDERANDO :

Que el día miércoles 14 de enero de 2026 se realizó publicación de la Convocatoria: Contrato de Arrendamiento de Cafetería Escolar Vigencia 2026, la cual se cerró el 20 de enero de 2026 y durante el tiempo de recepción llegaron cuatro (4) propuestas en sobre cerrado, los cuales fueron abiertos en reunión de Consejo Directivo realizada el día 22 de enero de 2026. Realizada la verificación de la documentación, por parte de los miembros del Consejo Directivo y atendiendo a los criterios de selección y forma de evaluación de las propuestas, según lo dispuesto en la convocatoria, la Rectora

RESUELVE :

Artículo 1º: Presentar los resultados obtenidos por cada una de las propuestas presentadas en el proceso de Convocatoria Pública para la adjudicación del Contrato de Arrendamiento de Cafetería Escolar Vigencia 2026.

PROONENTE	JOHANNA MARCELA CAMACHO ARCINIEGAS	
VALOR ECONÓMICO	35 PUNTOS	PUNTAJE 96
FORMA DE PAGO	10 PUNTOS	
EXPERIENCIA	16 PUNTOS	
VARIEDAD DE PRODUCTOS Y ESTRATEGIA SALUDABLE	30 PUNTOS	
VALORES AGREGADOS	5 PUNTOS	
DOCUMENTACIÓN	REVISADA	

PROONENTE	JUAN CARLOS IBARRA BARRAGÁN	
VALOR ECONÓMICO	34,6 PUNTOS	PUNTAJE 93,6
FORMA DE PAGO	7 PUNTOS	
EXPERIENCIA	18 PUNTOS	
VARIEDAD DE PRODUCTOS Y ESTRATEGIA SALUDABLE	30 PUNTOS	
VALORES AGREGADOS	4 PUNTOS	
DOCUMENTACIÓN	REVISADA	

PROONENTE	MARÍA ALEJANDRA SANTANDER BRAVO	
VALOR ECONÓMICO	31,76 PUNTOS	PUNTAJE 89,76
FORMA DE PAGO	10 PUNTOS	
EXPERIENCIA	14 PUNTOS	
VARIEDAD DE PRODUCTOS Y ESTRATEGIA SALUDABLE	30 PUNTOS	
VALORES AGREGADOS	4 PUNTOS	
DOCUMENTACIÓN	REVISADA	



INSTITUCION EDUCATIVA EL CASTILLO

Resolución de Aprobación No. 1097 de 03 de noviembre de 2006

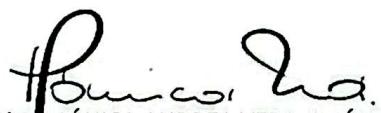
PROONENTE	WILFREDO ROBLES LEÓN	
VALOR ECONÓMICO	25,26 PUNTOS	PUNTAJE
FORMA DE PAGO	5 PUNTOS	
EXPERIENCIA	20 PUNTOS	
VARIEDAD DE PRODUCTOS Y ESTRATEGIA SALUDABLE	30 PUNTOS	
VALORES AGREGADOS	4 PUNTOS	
DOCUMENTACIÓN	REVISADA	

Artículo 2º: Adjudicar a la proponente **JOHANNA MARCELA CAMACHO ARGINIEGAS** el contrato de arrendamiento de la Cafetería Escolar de la IE El Castillo, Vigencia 2026, de acuerdo con los criterios de selección y forma de evaluación de las propuestas, en los cuales, obtuvo el mayor puntaje.

Artículo 3º: Establecer la ruta de adjudicación del contrato de arrendamiento de la cafetería Escolar de la IE El Castillo, en los términos establecidos en la convocatoria pública para tal fin y la propuesta presentada y aceptada por el Consejo Directivo, con la proponente ganadora de la convocatoria, la señora Johanna Marcela Camacho Arciniegas.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Expedida en Barrancabermeja a los veinte (23) días del mes de enero del dos mil veintiseis (2026).


PhD. MÓNICA ANDREA VERA JIMÉNEZ
RECTORA